

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00327-00
AUTO #2121

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

1.-INCORPORAR al proceso las publicaciones allegadas las cuales fueron realizadas debidamente y dando cumplimiento a lo ordenado dentro la sentencia #87 de mayo 9 de 2022.

2.-ORDENASE expedir a costa de la parte interesada las copias auténticas necesarias, a fin de que la parte interesada de cumplimiento a lo dispuesto dentro de la Sentencia dictada.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', written over a horizontal line.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ